



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00345-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor LUIS ALFREDO MORENO contra la sociedad OBRAS CIVILES ENERGÍA Y COMUNICACIONES S.A.S., representada legalmente por el señor Edison Andrés Ortiz Adarve, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se requiere al apoderado judicial para adelantar nuevamente los trámites tendientes a la notificación de la demanda, en los términos de los artículos 3° y 8° del decreto 806 de 2020, esto es, remitido en forma simultánea a esta agencia judicial el correo enviado a la parte demandada para notificarla, con el escrito de demanda, sus anexos, escrito de subsanación de requisitos y auto admisorio, pues al obviarse la simultaneidad, no es posible conocer el contenido de los archivos puestos en conocimiento de la contraparte, por ende, imposible la verificación de la notificación realizada en forma legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de enero de
2021 a las 8 a.m.


La Secretaria _____